

Sesión N° 1.064

Celebrada el 10 de Diciembre de 1947

Presidió el señor Brunco, asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los señores Aldunate, Amunátegui, Castelblanco, Chiovini, Dawson, Izquierdo, Ketcher, Opaso, Searle, Urrutia, Valenzuela don Enrique y Valenzuela don Oscar, el Gerente señor Maschke y el Sub-



Gerente Secretario señor del Río.

Operaciones

De leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.  
Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 3 hasta el 9 de Diciembre de 1947, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 39.328.449.50
Redescuentos a Bancos Accionistas	238.951.385.06
Letras descontadas a/c de los Mercaderes del Estado Ley N° 7.140	7.331.698.06
Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	2.703.247.42
Descuentos Caja Nacional de Ahorros, Leyes N° 6.334 y 6.640	50.890.800.-
Cristamos al Instituto de Crédito Industrial Leyes N° 5.185 y 6.824.	3.500.000.-

Redescuentos

Cristamos con garantía de Sales de Branda Leyes N° 3896 y 5.069 - 4½%	375.000.-
---	-----------

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 9 de Diciembre de 1947, los saldos de redescuentos que se indican a continuación.

Banco de A. Edwards y Cia.	\$ 64.251.012.75
Banco Sud. Americano	140.027.565.97
Banco de Crédito e Inversiones	29.297.030.52
Banco de Curicó	3.456.410.86
Banco de Chile	460.960.209.26
Banco Español. Chile	246.367.736.25
Banco Frances e Italiano	6.490.693.27
Banco de Rancagua	343.000.-
Banco Italiano	106.059.654.51
Banco de Valca	21.037.954.24
Banco de Concepción	10.685.293.22
Banco de Osorno y la Unión	36.627.930.14
Banco Sur de Chile	12.812.461.64
Banco Yraclita de Chile	19.238.170.92
	<u>\$ 1.157.655.123.55</u>

Los saldos, a la misma fecha, de la Caja Nacional de Ahorros, eran los siguientes:

Redescuentos Ley N° 6.640	\$ 41.761.400.-
" " N° 6.811	171.397.372.73

Visaciones Ley N° 5.185.

El señor Gerente dio cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$ 169.500.000.- al 7 del presente mes.

Compras y Ventas de Cambios.

Se dio cuenta que del 3 al 9 de Diciembre de 1947, se habían efectuado las siguientes operaciones de ventas y compras de cambios:

Ley 7200 con USF Interfund

Ventas a \$ 1.40	USF	5.000.-
------------------	-----	---------

Ley 7144

Compras a \$ 19.37 a Compañías Lupíferas	USF	99.748.75
--	-----	-----------



Ventas a \$ 19.47 a Caja de Amortización  
Decreto ley 646 bn Wsf 3.132.202,83

Compras a \$ 19.37 Wsf - 20.213,23  
bn £

Compras a \$ 78.06 £ 71.1.11

Certificados Wsf Dcto 2829

Total emitido Wsf 2.193.000.- a \$ 26.86 promedio \$ 58.904.538,80

Saldo al 9/12/47 = 620.487,05 a \$ 26.86 " \$ 16.666.440,27

Acciones

Traspasos.- De acuerdo con el Art. 37, inciso final, del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, el Directorio aprobó los siguientes traspasos de acciones:

Numero de Acciones	Vendedor	Aceptante
20	Guillermo Wilms	Guillermo Wilms (Sucesión)
20	Guillermo Wilms (Suc.)	Banco de Chile

Dro y Monedas Extranjeras

Venta de dólares obtenidos del Fondo Monetario Internacional.- Se dio lectura a la carta N° 7652, fecha 5 del corriente, del Vice-Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Comercio Exterior, en la que propone la distribución entre diversos Bancos de la suma de Wsf 300.000.- que queda disponible de la última compra por un total de Wsf 2500.000.- efectuada por el Banco Central al Fondo Monetario Internacional.

El Directorio prestó su aprobación a la distribución de dichos cambios en la forma propuesta por el Consejo de Comercio Exterior.

Compañía de Acero del Pacífico

Atendiendo a una petición del Directorio de la Compañía de Acero del Pacífico, fueron invitados a incorporarse a la Sala los señores Arturo Matte y Desiderio García, Presidente y Gerente General, respectivamente, de dicha Compañía.

El Presidente, señor Brucce, manifestó al señor Matte que, aun cuando en la última sesión el Directorio del Banco había denegado la solicitud de la Compañía de Acero del Pacífico para obtener a través de la Corporación de Fomento de la Producción un nuevo anticipo de un millón de dólares con cargo a la futura emisión de debentures que dicha Compañía espera emitir y que el Banco tiene acordado en principio suscribir, el Directorio no tenía inconveniente en oír al señor Matte y conocer así los nuevos antecedentes que a juicio de él podrían justificar una reconsideración del acuerdo del Directorio a que se ha referido.

El señor Matte agradeció las palabras del señor Presidente y suministró al Consejo diversos antecedentes relacionados con la situación financiera actual y futura de la empresa que preside, refiriéndose especialmente a la posibilidad, que él estimaba ya casi absolutamente segura, de que en un plazo muy breve serían suscritas las dos últimas cuotas de un millón de dólares cada una, para enterar los ocho millones de dólares que deberán aportar las empresas y firmas particulares al desarrollo de esta empresa.

Suscrito en esta forma íntegramente el capital que deberán aportar los particulares se cumpliría desde luego con la obligación principal a que algunas firmas han sujetado la entrega de los aportes que les corresponde, lo que colocaría a la Compañía en situación de poder continuar sin entorpecimientos de orden financiero la prosecución de los trabajos de instalación que se están realizando en la actualidad.

Dio a conocer en seguida en términos generales, el estado en que se encuentra la nego-



eración pendiente con el Export Import Bank de Washington, para obtener un crédito por 28 millones de dólares, contra el que se han colocado ya algunas ordenes para la construcción y adquisición de maquinarias, y agregó que de acuerdo con un convenio con la citada institución, el mencionado crédito podrá ser aumentado aún en 12 ó 15 millones más, lo que serviría a asegurar la provisión de moneda extranjera necesaria para el total financiamiento de la construcción de la planta y sus anexos, sin que sea necesario, debido a esto, recurrir meramente al Banco Central en demanda de anticipos en dólares como lo han hecho ahora.

Terminó expresando que si el empleo de una parte de los dólares que ahora se están solicitando, que pensaba hacer la Corporación de Momento para convenir junto con las Compañías importadoras de bencina a la adquisición de un barco petrolero, fuera un obstáculo para que el Directorio del Banco, reconsiderando su acuerdo anterior, procediera a conceder el anticipo solicitado, él podía manifestar desde luego que la citada Corporación podría fácilmente buscar por otro camino la obtención de esos dólares.

Después de atender a diversas consultas que sobre esta misma materia les formularon los señores Directores presentes, los señores Matte y Garcia solicitaron del Directorio la reconsideración de su acuerdo anterior, y agradeciendo al señor Presidente y al Consejo la benevolencia que habrán tenido para escucharlos se retiraron de la Sala.

A continuación se siguió un debate entre todos los señores Directores presentes acerca de la operación de que se trata, durante el cual el señor Opazo manifestó que tal vez podría acordarse un anticipo por sólo 500 mil dólares, haciendo saber al mismo tiempo a la Compañía de Acero del Pacifico que el Directorio no entraría siquiera a considerar ninguna nueva petición mientras tanto no fuera suscrita totalmente, y pagado en la parte que correspondiera, el capital que deben aportar las empresas particulares a dicha Compañía, por un total de ocho millones de dólares.

En el curso del debate el señor Urzúa solicitó que se dejara expreso testimonio en el Acta de su opinión contraria a esta operación, pues él estimaba que los acuerdos anteriores del Directorio relacionados con esta materia estaban destinados a proporcionar a la Compañía ya formada los créditos en dólares que pudieran serle necesarios para el desarrollo de sus actividades, pero, en caso alguno, para entregarle esos dólares desde luego, con el objeto de que la empresa los use como un medio de proporcionarse la moneda corriente que actualmente necesita.

Después de escuchar la opinión que diversos Directores expresaron acerca de esta operación, el Directorio acordó continuar ocupándose de ella en la próxima reunión, solicitando mientras tanto por escrito los mayores antecedentes que la Compañía le pueda proporcionar para apreciar la situación en que se encuentran las gestiones destinadas a enterar el capital de 8 millones de dólares que deben aportar las empresas particulares.

Deberá pedirse también a la empresa interesada que de a conocer con mayores detalles la negociación que va a realizar con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo y con la Corporación de Momento de la Industria para vender a ambas, con pacto de retroventa los dólares que pueda obtener en virtud de esta operación, sobre todo en lo que se refiere al plazo y condiciones en que la Compañía de Acero podrá hacer uso de su derecho para recomprar los referidos dólares.

Por último, la Compañía deberá proporcionar también mayores antecedentes respecto a la inversión que haría la Corporación de Momento con los 200 mil dólares que adquiriría de la Compañía de Acero, acerca de los cuales sólo se ha expresado hasta ahora que se trata de la adquisición de un barco petrolero que se efectuaría conjuntamente con las compañías impor-



tadoras de bencina que existen en el país.

Se deja testimonio que al tratarse de esta operación se encontraban ausentes de la Sala los señores Aldunate e Izquierdo y el Gerente señor Marchke.

El señor Gerente expuso que el Directorio en sesión N° 957, celebrada el 19 de Diciembre de 1945, había acordado fijar en \$ 50.000.- mensuales la cuota para atender el Rancho del Personal de empleados y obreros del Banco, suma con la cual se atiende al almuerzo y merienda de todo el personal y además al desayuno de una parte de los porteros y obreros, lo que hace un total de más o menos 180 personas.

En los últimos meses se ha notado que estos fondos resultan insuficientes, y ha sido necesario con este motivo saldar el déficit producido hasta la fecha, que alcanza a \$ 85.000.-

El Directorio aprobó el pago de las sumas que se han anticipado para cancelar el déficit a que se ha referido el Gerente y acordó fijar para el futuro y a partir del presente mes, una cuota de \$ 80.000.- mensuales para atender al Rancho del Personal de empleados y obreros del Banco en la forma que ha indicado el señor Gerente.

Límites de crédito para redescuentos. - A propuesta del señor Gerente el Directorio aprobó los siguientes límites de crédito para redescuentos de Bancos accionistas durante el primer semestre de 1948, en las Agencias que se indican:

( En Millones de Pesos )

Bancos	Iquique	Antof.	Temuco	Valparaíso	Valca	Chillán	Concep.	Temuco	Valdivia	P. Arenas	Totales
Banco de Concepción							10.-				10.-
Banco de Chile		2.-		50.-	10.-	5.-	12.-	7.-	5.-		91.-
Banco Comercial de Curico					1.-						1.-
Banco de Constitución					0.250						0.250
Banco de Curico					3.5						3.5
Banco de A. Edwards y Cia				20.-							20.-
Banco Español-Chile	1.-	2.-	4.-	50.-	10.-	5.-	12.-	7.-	5.-		96.-
Banco Francés e Italiano				1.-							1.-
Banco Italiano				25.-							25.-
Bco. de Londres y Am. del Sud Ltda.	1.-	2.-	2.-	20.-			3.-			2.-	30.-
Banco de Ranguihue									0.5		0.5
The Nat. City Bank of N. Y.				20.-							20.-
Bco. Osorno y la Unión								5.-	30.-		35.-
Bco. Sud Americano				10.-							10.-
Bco. Sur de Chile							7.-				7.-
Bco. Sta. Arenas Magall.										1.-	1.-
Banco de Valca					20.-						20.-
<b>Totales</b>	<b>2.-</b>	<b>6.-</b>	<b>6.-</b>	<b>196.-</b>	<b>44.750</b>	<b>10.-</b>	<b>37.-</b>	<b>26.-</b>	<b>40.5</b>	<b>3.-</b>	<b>371.250</b>

a) Fondo extraordinario de pensiones. b) Aportes a la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los empleados del Banco Central de Chile. c) Material y elaboración de billetes. d) Castigos. e) Dividendo y cierre del Registro de Accionistas. - El señor Gerente presentó a la consideración

Rancho del Personal

Agencias del Banco

Balances Semestral



del Directorio el Balance aproximado al 31 de Diciembre de 1947.

El Directorio se impuso de los detalles y cifras de ese balance, y adoptó los siguientes acuerdos:

a) Fondo extraordinario de pensiones. - En cumplimiento de lo dispuesto en diversas disposiciones de la Ley N° 8.569, que creó la Caja Bancaria de Pensiones, se acordó efectuar los siguientes aportes a la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los empleados del Banco Central de Chile:

- |  |                        |
|--|------------------------|
| 1°) Suma necesaria para completar los recursos consultados en la ley N° 8.569 para financiar el reconocimiento de años de servicio así como también los abonos de tiempo acordados por el Banco al personal jubilado hasta el 31 de Marzo de 1947... | \$ 252.811.19          |
| 2°) Monto del capital que debe constituirse para financiar el reajuste de las pensiones acordadas con anterioridad a la vigencia de la ley N° 8.569, en conformidad al Art. 8° transitorio de dicha ley...   | 522.308.04             |
| 3°) Mayores desembolsos originados por el exceso de los aportes exigidos para el reconocimiento de años de servicios según el Art. 69 de la ley N° 8.569 respecto de los recursos consultados en el Art. 70 de la misma ley para ese fin...          | 169.468.53             |
| 4°) Aporte al Fondo extraordinario de Pensiones correspondiente al 2° semestre de 1947, que debe efectuarse en virtud de lo dispuesto en el Art. 29 de la citada ley N° 8.569...   | 2.099.380.33           |
|  | <u>\$ 3.043.968.09</u> |

b) Aporte a la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los empleados del Banco Central de Chile. - Efectuar a la misma Asociación el aporte extraordinario que se consignó a continuación, con los objetivos que se indican:

- |   |                       |
|---|-----------------------|
| 1°) Suma destinada a adquirir de los señores Juan Vaccarezza y Virgilio Bestarzi la propiedad de la calle Cañón N° 1364/84, a fin de construir un grupo de casas destinadas a ser arrendadas a los porteros u obreros del Banco que, por sus escasos recursos, no estén en situación de adquirir una propiedad para su casa-habitación... | \$ 1.050.000.-        |
| 2°) Suma que deberá destinarse para el otorgamiento de préstamos especiales, a través de la Sección de Previsión con el objeto de financiar la adquisición de su casa habitación a los empleados de recursos modestos...  | 500.000.-             |
|   | <u>\$ 1.550.000.-</u> |

Con respecto a estos aportes extraordinarios, se deja testimonio de que ellos se efectuarán en reemplazo de las sumas que el Directorio había acordado entregar a la Sección de Previsión del Banco Central en las sesiones N° 1.059 y 1.060, celebradas el 12 y el 19 de Noviembre ppdo., acuerdos que deberían llevarse adelante con los fondos que como aporte extraordinario se destinan ahora a la Asociación de Jubilaciones y Montepíos.

c) Material y elaboración de billetes. - Se acordó mantener las provisiones en moneda corriente y en libras esterlinas que existen actualmente para material y elaboración de billetes,



destinando también al mismo tiempo el saldo que arroje la cuenta de dólares comprados por comisiones de la Ley N° 5.107 que alcanzará, a más o menos, Q5\$ 70.000.- al final del presente semestre.

Con los fondos que se acumulen en virtud de esta provisión, el Banco atenderá los gastos relacionados con la nueva partida de papel para billetes que se importará en el curso del próximo año, sin perjuicio de cancelar en el presente semestre las facturas que presente la Superintendencia de la Casa de Monedas y Especies Valoradas por trabajos de impresión de billetes realizados durante el año en curso.

d) Castigos. - Se aprobaron castigos sobre la cuenta "Muebles" por \$ 1.541.000.- y sobre bienes raíces por \$ 5.757.000.- lo que da un total de \$ 7.298.000.-

e) Dividendo y cierre del Registro de accionistas. - De acuerdo repartir a los accionistas un dividendo de \$ 80.- (ochenta pesos) por acción (16% anual sobre el valor nominal de ellas), que se pagará a partir del 2 de Enero próximo.

Para los efectos del pago del dividendo acordado el Registro de Accionistas permanecerá cerrado desde el 22 al 31 de Diciembre en curso, ambas fechas inclusive.

Adoptados los acuerdos anteriores, el Balance General aproximado al 31 de Diciembre en curso, y la repartición de utilidades que establece el Art. 99 de la Ley Orgánica del Banco serán los siguientes:

Balance de prueba, con cálculos al 31 de Diciembre de 1947. - Base, Balance al 2 de Diciembre de 1947.-

### Entradas.

Intereses		\$ 65.547.584.-
Comisiones	\$ 2.535.350.-	
Incrementos Fondos de Conversión	<u>1.657.000.-</u>	4.192.350.-
Arrendos		110.000.-
Diferencias de Cambio		3.973.000.-
Diferencias por Conversiones de Oro		<u>32.000.-</u>
	Total de Entradas	\$ 73.859.934.-

### Salidas.

Gastos Generales		\$ 6.585.400.-
Remuneración Directores		172.250.-
Sueldos y Gratificaciones		11.303.000.-
Materiales		638.150.-
Cuenta Jubilaciones y Montepíos	\$ 1.529.800.-	
Aportes Fondo Jubilaciones y Montepíos	3.050.000.-	
Aportes Extraordinarios a Asociación de Jubilaciones y Montepíos	<u>1.550.000.-</u>	6.129.800.-
Cuenta Material y Elaboración de billetes (saldo)	1.600.-	
id. (Cuentas pendientes)	1.724.874.-	1.726.474.-
Equivalente de la Cuenta Dólares comprados por Comisiones de la Ley 5.107, (Cambio N° 2), que se destinan a papel para billetes (Q5\$ 63.312.50)		<u>1.226.000.-</u>
	Total de Salidas	\$ 27.781.074.-

A la vuelta



## De la cuenta

Entradas	₡ 73.859.934.-	
Salidas	27.781.074.-	
Utilidad bruta		₡ 46.078.860.-

Castigos.-

Sobre Bienes Raíces	5.757.000.-	
Sobre Muebles	1.541.000.-	7.298.000.-
		₡ 38.780.860.-

## Utilidad líquida

Distribución de Utilidades - Título X, Art. 99

10% a Fondo de Reserva; inc. 1º		₡ 3.878.086.-
5% " Fondo de Beneficio; inc. 2º		1.939.043.-
Dividendo acumulativo; 8% sobre 139.533 acciones; inc. 3º		5.581.320.-
Dividendo adicional; 4% sobre 139.533 acc. inc. 4º	₡ 2.790.660.-	
Regalía al Fisco (Caja de Amortización); inc. 4º	2.790.660.-	5.581.320.-
Regalía al Fisco (Caja de Amortización), 75% excedente;	inc. 5º	₡ 16.350.818.25
Dividendo complementario, 4% sobre 139.533 acciones;	inc. 5º	2.790.660.-
Fondo de Reserva;	inc. 5º	2.659.612.75
		21.801.097.-

## Utilidad líquida

₡ 38.780.860.-

Gratificación Extraordinaria al Personal.-

Considerando el alza experimentada por el costo de la vida, y los satisfactorios resultados del Balance del presente semestre, se acordó conceder a todo el personal del Banco una gratificación especial extraordinaria, equivalente a un mes de sueldo.

Con cargo a esta gratificación los empleados deberán reembolsar al Banco el anticipo equivalente a la mitad de un sueldo mensual que se le otorgó en sesión N° 1.048, celebrada el 10 de Septiembre ppdo., con ocasión de las Fiestas Patrias.

Incrementos al Fondo de Conversión

El señor Gerente se refirió a la cuenta denominada "Incrementos al Fondo de Conversión", a la cual se va abando durante el curso del semestre la comisión de 1/2% que pagan los compradores de cambios sobre el exterior en virtud de lo dispuesto en el inciso 3º del Art. 3º de la Ley N° 5.107, y recordó que la forma de estabilizar esta cuenta había sido resuelta por el Directorio a petición del Gerente señor Meyerholz en sesión N° 442, celebrada el 12 de Diciembre de 1934, abando a cuenta de utilidades al término de cada semestre el equivalente en moneda corriente a que asciende el saldo de dicha cuenta.

Hizo dar lectura a continuación a la parte pertinente del de la sesión citada, en la que se expresa que ese procedimiento fue aceptado por el Asesor Jurídico del Banco señor Lozequias Aliende, y que el Superintendente de Bancos de ese entonces había manifestado también, verbalmente, su opinión en ese mismo sentido.

En la actualidad, y con motivo de la dictación de la Ley N° 8.918 de 31 de Octubre ppdo. que determinó la revaloración de la antigua reserva de oro del Banco de acuerdo con la paridad monetaria declarada al Fondo Monetario Internacional, y la entrega al Fisco para ser ingresada a rentas generales de la Nación de la diferencia de moneda corriente producida por dicha operación, han surgido algunas dudas a la nueva Directiva de la Superintendencia de Bancos



en lo que se refiere a la legalidad del procedimiento que el Banco ha seguido a este respecto en virtud del acuerdo anterior del Directorio a que ha hecho referencia.

A continuacion, y entrando en mayores detalles el señor Maschke explico detenidamente al Directorio las dificultades que se presentarían en el régimen de contabilidad que se sigue en el Banco en caso de que la Superintendencia de Bancos ahora no estuviera de acuerdo con la forma en que se realiza esta operacion, e hizo presente al Directorio que habia explicado detenidamente los puntos de vista de la Institucion al Primer Intendente de Bancos, señor Zanetta, que desempeña las funciones de Superintendente en forma accidental y en atención a que el señor Eugenio Suga sirve en la actualidad la Cartera de Justicia.

Terminó el señor Gerente manifestando que en todo caso, del equivalente en moneda corriente de la cuenta "Incrementos al Fondo de Conversion" será necesario entregar al Gobierno la parte que corresponde a dicho incremento devengado hasta el 31 de Octubre, fecha de la dictacion de la Ley N° 8.918, destinando el saldo de dicha moneda corriente, es decir el equivalente al incremento producido durante los meses de Noviembre y Diciembre a la cuenta de utilidades generales en moneda corriente que arrojará el balance al próximo 31 de Diciembre. Pero, no obstante, lo anterior, le deseaba imponer desde luego de esta situacion al Directorio porque la Superintendencia de Bancos no le ha dado aún una respuesta definitiva sobre esta materia.

Dadas las explicaciones anteriores, el Directorio acordó proceder en este asunto en conformidad a la forma sugerida por el señor Gerente, sin perjuicio de estudiar nuevamente este asunto en caso de que la opinion que en definitiva pueda expresar la Superintendencia de Bancos no se conforme con lo que ha expresado el señor Gerente del Banco.

Se levanto la sesion.

a

		
		
		
		
		